



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1021.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 27 de octubre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 450/22 del 24 de octubre de 2022, por medio del cual el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración el reembolso de pasajes y viático a favor del Embajador Juan Angel Delgadillo; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que, por Nota EP/BR/1/633/2022 del 6 de septiembre de 2022, el Embajador de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil, Juan Angel Delgadillo, remite en adjunto los comprobantes de gastos de pasajes aéreos y de viático y solicita los reembolsos correspondientes.

Que es necesario el reembolso de los pasajes y viático, en relación al Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar los pasajes y el viático a favor del Embajador **Juan Angel Delgadillo**, según el siguiente detalle:

- La suma de **USD 186 (Dólares de los Estados Unidos de América ciento ochenta y seis)** en concepto de reembolso de viático en el marco de la visita realizada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay a la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, el 31 de agosto de 2022.
- La suma de **USD 250 (Dólares de los Estados Unidos de América doscientos cincuenta)** en concepto de reembolso de pasajes en el tramo Brasilia – Guarulhos – Foz de Iguazú, a fin de participar de la reunión mencionada en el párrafo precedente.

Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el rubro 232 - (reembolso de pasajes y viáticos).

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____